



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se conceden ayudas para la financiación de las prórrogas de los contratos suscritos al amparo de las ayudas concedidas en la convocatoria correspondiente al año 2017 de ayudas Juan de la Cierva-Formación, en relación con la disposición adicional decimotercera del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, para paliar los efectos de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Mediante Resolución de Resolución de 18 de octubre de 2017, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se aprobó a convocatoria de tramitación anticipada, correspondiente al año 2017, de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de I+D+i 2013-2016, entre las que figuraban las Ayudas Juan de la Cierva-Formación (n.º identificador BDNS: 367245; BOE núm. 261, de 28 de octubre de 2017).

En el periodo comprendido entre el 28 de septiembre de 2018 y el 13 de marzo de 2019 se publicó en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades la resolución de concesión de ayudas para la contratación laboral de doctores por Centros de Investigación y Desarrollo -Ayudas Juan de la Cierva-Formación- correspondientes a la convocatoria 2017, así como sucesivas resoluciones de concesión correspondientes a las incorporaciones de los candidatos de reserva.

Al amparo del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el 1 de abril de 2020 se publicó el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

La disposición adicional decimotercera de dicho real decreto-ley habilita a las entidades que hubieran suscrito contratos de trabajo de duración determinada con cargo a la financiación procedente de convocatorias de ayudas de recursos humanos, para que puedan prorrogar la vigencia de los contratos en las condiciones previstas en dicha disposición, estableciendo que los costes laborales y sociales derivados de dicha prórroga serán financiados con cargo a los presupuestos del órgano, organismo o entidad convocante, en las mismas condiciones económicas que las establecidas en la convocatoria correspondiente.

Por ello, la Agencia Estatal de Investigación publicó el 19 de mayo de 2020 en su página web la Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se instrumenta la aplicación de la disposición adicional decimotercera del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, en relación con la financiación de las prórrogas de los contratos suscritos al amparo de las ayudas concedidas en la convocatoria correspondiente al año 2017 para la contratación laboral de doctores por centros de investigación y desarrollo -Ayudas Juan de la Cierva-Formación- en cuyo anexo figuraban las ayudas susceptibles de ser prorrogadas.

Una vez revisados los acuerdos de prórroga recibidos y comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo y en la Resolución de



la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se instrumenta la aplicación de la disposición adicional decimotercera del mencionado real decreto-ley, esta Presidencia

RESUELVE:

Primero. Conceder, con cargo a las aplicaciones del presupuesto de gastos de la Agencia Estatal de Investigación para el ejercicio 2020 y 2021 correspondientes a la sección 28, servicio 303, programa 000X, conceptos 731 y el programa 463B, conceptos 740, 750 y 780, según la naturaleza de las entidades beneficiarias y el tipo de ayudas que se especifican en el anexo, correspondientes a la convocatoria del año 2017 de ayudas para contratos Juan de la Cierva -- Formación, por importe de 258.698,67 euros, de acuerdo con el siguiente desglose:

Aplicación presupuestaria	Pago 2020 (€)	Pago 2021 (€)	Total
28.303.000X.731	10.342,47		10.342,47
28.303.463B.740	10.342,47		10.342,47
28.303.463B.750	68.835,64	158.835,62	227.671,26
28.303.463B.780		10.342,47	10.342,47
Total	89.520,58	169.178,09	258.698,67

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución y de su anexo en la página web de la Agencia Estatal de Investigación. En virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Tercero. Modificar los periodos finales de justificación científico-técnica y económica, incluyendo la duración de la prórroga en la última anualidad del periodo de ejecución de la ayuda. El resto de condiciones de las ayudas concedidas son las establecidas en la convocatoria y demás normativa aplicable, y en las instrucciones de ejecución y justificación, que están disponibles en la página web de la Agencia.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses si la resolución fuera expresa, o de seis meses si no lo fuera, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. No se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE n.º 184, de 31 de julio)
El director de la Agencia Estatal de Investigación, Enrique Playán Jubillar



Anexo. Listado de ayudas concedidas – Contratos Juan de la Cierva–Formación 2017

N.º	Entidad beneficiaria	NIF	Referencia	Apellidos y Nombre	Fecha fin contrato	Fecha inicio prórroga COVID	Fecha fin prórroga COVID	Importe Ayuda (€) Año 2020	Importe Ayuda (€) Año 2021
1	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	Q4618001D	FJCI-2017-33758	LOPEZ SORIANO, RAFAEL	31/12/2020	01/01/2021	31/05/2021		10.342,47
2	INSTITUT DE RECERCA I TECNOLOGIA AGROALIMENTARIES (IRTA)	Q5855049B	FJCI-2017-34086	GARCIA TEJERA, OMAR	31/12/2020	01/01/2021	31/05/2021		10.342,47
3	FUNDACIO PER A LA RECERCA I LA DOCENCIA SANT JOAN DE DEU (FSJD)	G62978689	FJCI-2017-31655	CRISTOBAL NARVAEZ, PAULA	31/12/2020	01/01/2021	31/05/2021		10.342,47
4	UNIVERSITAT DE GIRONA	Q6750002E	FJCI-2017-31689	BARRANCO CASCALES, ISABEL	30/11/2020	01/12/2020	30/04/2021	10.342,47	
5	UNIVERSITAT DE GIRONA	Q6750002E	FJCI-2017-32757	STASYUK , OLGA	31/12/2020	01/01/2021	31/05/2021		10.342,47
6	UNIVERSITAT DE GIRONA	Q6750002E	FJCI-2017-34903	GIABARDO , CARLOVITTORIO	31/01/2021	01/02/2021	30/06/2021		10.273,97
7	CONSORCI INSTITUT D INVESTIGACIONS BIOMEDIQUES AUGUST PI I SUNYER	Q5856414G	FJCI-2017-32593	BONJOCH GASSOL, LAIA	31/03/2021	01/04/2021	31/08/2021		10.479,45
8	FUNDACIÓ INSTITUT CATALA DE RECERCA DE L AIGUA	G17920851	FJCI-2017-33171	FREIXA CASALS, ANNA	31/12/2020	01/01/2021	31/05/2021		10.342,47
9	FUNDACIÓ INSTITUT CATALA DE RECERCA DE L AIGUA	G17920851	FJCI-2017-34977	JORDA CAPDEVILA, DIDAC	31/12/2020	01/01/2021	31/05/2021		10.342,47
10	UNIVERSIDAD DE ALICANTE	Q0332001G	FJCI-2017-33723	MAYOL FAJARDO, EVA MIGUELINA	28/02/2021	01/03/2021	31/07/2021		10.479,45
11	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CARDIOVASCULARES CARLOS III	G82316753	FJCI-2017-31791	TIANA CERROLAZA, MARIA	31/10/2020	01/11/2020	31/03/2021	10.342,47	
12	FUNDACION PUBLICA ANDALUZA PARA LA INVESTIGACION DE MALAGA EN BIOMEDICINA Y SALUD (FIMABIS)	G29830643	FJCI-2017-32205	HERNANDEZ ALONSO, PABLO	30/11/2020	01/12/2020	30/04/2021	10.342,47	
13	FUNDACION PUBLICA ANDALUZA PARA LA INVESTIGACION DE MALAGA EN BIOMEDICINA Y SALUD (FIMABIS)	G29830643	FJCI-2017-34349	MARTIN NUÑEZ, GRACIA MARIA	31/03/2021	01/04/2021	31/08/2021		10.479,45
14	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	Q3918001C	FJCI-2017-31643	CAMARERO COTERILLO, CRISTOBAL	31/10/2020	01/11/2020	31/03/2021	10.342,47	
15	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	Q5018001G	FJCI-2017-34055	DE LA ESCOSURA BALBAS, MARIA CRISTINA	31/10/2020	01/11/2020	31/03/2021	10.342,47	
16	UNIVERSIDAD DE GRANADA	Q1818002F	FJCI-2017-32420	GIRALDEZ CRU, JESUS	31/01/2021	01/02/2021	30/06/2021		10.273,97



N.º	Entidad beneficiaria	NIF	Referencia	Apellidos y Nombre	Fecha fin contrato	Fecha inicio prórroga COVID	Fecha fin prórroga COVID	Importe Ayuda (€) Año 2020	Importe Ayuda (€) Año 2021
17	UNIVERSIDAD DE GRANADA	Q1818002F	FJCI-2017-32920	RAMIREZ RODRIGUEZ, GLORIA BELEN	31/03/2021	01/04/2021	31/08/2021		10.479,45
18	UNIVERSIDAD DE GRANADA	Q1818002F	FJCI-2017-33923	SANCHEZ HERNANDEZ, GUADALUPE	14/11/2020	15/11/2020	14/04/2021	10.342,47	
19	UNIVERSIDAD DE GRANADA	Q1818002F	FJCI-2017-34286	MOLINA PEREZ, ALBERTO	14/10/2020	15/10/2020	14/03/2021	10.342,47	
20	UNIVERSIDAD DE GRANADA	Q1818002F	FJCI-2017-34967	GONZALEZ GIL, ESTHER	14/02/2021	15/02/2021	14/07/2021		10.273,97
21	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D	FJCI-2017-31709	CARBONELL HERNANDEZ, JOSE ANTONIO	31/10/2020	01/11/2020	31/03/2021	10.342,47	
22	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	Q0818001J	FJCI-2017-32443	RICOLO , DELIA	31/03/2021	01/04/2021	08/07/2021		6.780,82
23	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	Q0818001J	FJCI-2017-32545	ROMANINI , MICHELA	30/11/2020	01/12/2020	09/03/2021	6.780,82	
24	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	Q0818001J	FJCI-2017-34790	CLOT GARRELL, ANNA	31/03/2021	01/04/2021	08/07/2021		6.780,82
25	UNIVERSIDAD DE MALAGA	Q2918001E	FJCI-2017-33022	MARTINEZ MURCIA, FRANCISCO JESUS	10/01/2021	11/01/2021	10/06/2021		10.342,47
26	UNIVERSIDAD DE MALAGA	Q2918001E	FJCI-2017-34404	GONZALEZ PRIETO, IGNACIO	28/02/2021	01/03/2021	31/07/2021		10.479,45